

Juan Pérez Domínguez, (a) Juan Traba

Ángel Medina Linares

Nacido el de febrero de 1909, natural de Setenil de las Bodegas (Cádiz), residente en la calle Jabonería, arriero de profesión, militante del PSOE y casado con María Marín Guzmán. Desde su juventud trabajó en el campo de varios pueblos de la Sierra de Cádiz y Málaga y en los años de República participó en varias manifestaciones del movimiento obrero de Setenil. Tras el golpe militar del 18 de julio de 1936 se puso bajo las órdenes del Comité de la localidad realizando guardias ardas y participando en un grupo de caballistas que revisaban los cortijos de la zona. En septiembre de 1936, con la llegada de los golpistas, se marchó a El Burgo, Málaga y Almería, ingresando en el batallón disciplinario n.º 3 de la cuarta compañía de las fuerzas destinadas en dicha ciudad. Fue destinado Huéscar (Granada) prestando servicio de vigilancias en la cárcel militar y servicios de fortificaciones. En todo momento estuvo acompañado de su mujer, María Marín Guzmán, hasta que, en abril de 1939, con el final de la guerra, decidieron volver a Setenil.



A su llegada al pueblo decidieron no presentarse ante las autoridades debido al temor de las represalias, por lo que se refugiaron en los tajos de «Cañadita» durante 10 meses. A principios de 1940, Juan Pérez Domínguez logró entrar en su casa y recoger varios utensilios y una escopeta de caza, volviendo a la zona de monte del pueblo, donde estuvo escondido con varios conocidos: Francisco Mesa, su cuñado Miguel Marín Guzmán (a) «El Mariposa» y el cabrero Antonio Campos, varios de ellos ya interrogados por las autoridades y puestos en libertad condicional. Juan y su mujer estuvieron escondidos en los montes de Setenil y otros pueblos de la zona, hasta que el 7 de septiembre de 1942 fue interrogado y retenido por una pareja de guardia civiles en el sitio conocido como las «Columnas» en el término municipal de Algodonales, ya que, Juan portaba en un saco una escopeta sin licencia.

En un primer momento Juan ocultó su nombre, pero cuando era conducido al pueblo de Algodonales, confesó su identidad y por ello, internado en la prisión municipal de dicha localidad. Las autoridades contactaron con la guardia civil de Olvera y estos a su vez a la alcaldía de Setenil, para que se llevaran a cabo las investigaciones pertinentes sobre el detenido. Un día después María Marín Guzmán relató que tanto ella como su esposo, fueron a Algodonales para ver a su amigo Manuel Saborido Román, con quien coincidió en el ejército gubernamental republicano en Almería y podía ayudarles económicamente. En el mismo día, el 8 de septiembre de 1942, Juan Pérez era trasladado a la prisión municipal de Setenil y tan solo un día después, comparecieron una decena de vecinos del municipio que acusaban al detenido de ser uno de los milicianos izquierdistas más violentos del comité que había participado activamente en la detención y asesinato de Antonio Tirado Vargas en septiembre de 1936, así como los asesinatos del 24 de agosto del mismo año. Por su parte, el 10 de septiembre de 1942, Juan Pérez Domínguez negaba todas las acusaciones, reconociendo tan solo su militancia socialista y su participación en uno de los grupos de obreros que llevaron a cabo varias incautaciones.

Dos meses después, en noviembre de 1942, Juan Pérez era trasladado a la prisión provincial de Cádiz, dando a su vez comienzo a las diligencias del proceso judicial en el que iba ser incluido. Además de las declaraciones de varios vecinos del pueblo, se iba a utilizar como prueba los testimonios de numerosos setenileños detenidos y juzgados por tribunales militares en años anteriores. Por si no fuera poco las acusaciones recibidas, Juan Pérez recibió la denuncia por parte de José Álvarez Calle, quien mantenía que el detenido junto a otro individuo le asaltó en el Cortijo de la Cabaña en el término de Olvera, robándole un total de 1400 pesetas el 27 de mayo de 1941.

Tras casi un año y medio después del inicio del proceso judicial, el 24 de abril de 1944 se firmaba la sentencia condenatoria de Juan Pérez Domínguez quien durante todo el tiempo estuvo detenido en la prisión provincial de Cádiz. El documento condenatorio es irrisorio y demuestra las carencias de justicia de los tribunales militares, ya que, las acusaciones existentes contra Juan Pérez se basaban únicamente un rumor. Textualmente, se decía «que solamente por haberse creado en el pueblo de Setenil un rumor público y sin que exista una actuación concreta y directa, se le atribuye que el día 8 de septiembre de 1936, en unión de otros, se personó en el cortijo de Antonio Tirado Vargas, procediendo a su detención y resultando más tarde este señor inmolando a unos doscientos metros de la puerta del caserío de la finca, sin que haya probado quien fuera el autor de la muerte del mismo». De igual manera, ocurría con los asesinatos ocurridos el 24 de agosto de 1936, «atribuyéndose así mismo el rumor público y no una acusación concreta, la intervención en estos hechos del procesado». En tercer lugar, se tomaba como válida la acusación de José Álvarez Calle por el supuesto atraco sufrido en mayo de 1941, pese a la falta de pruebas. En cuarto lugar, se incluía la participación de Juan Pérez en la manifestación del 24 de abril de 1936 y los actos anticlericales ocurridos. Y, por último, se acusaba al detenido de tenencia ilícita de armas, concretamente de una escopeta requisada el 7 de septiembre de 1942. Debido a todas estas cuestiones, «Juan Traba» era condenado a la pena de muerte por su vinculación con los actos violentos mencionados y además condenado a 12 años de prisión por tener un arma sin licencia. Sin embargo, se dejaba abierta la conmutación de la pena de la anulación de la sentencia por un defecto de forma, ya que, hasta para el propio tribunal había dudas, ante la falta de pruebas contra el acusado. Desafortunadamente, el juicio se repitió el 4 de septiembre, y esta vez, sí se hizo efectiva la sentencia a muerte.

Finalmente, Juan Pérez Domínguez fue fusilado el 18 de diciembre de 1944 en el patio del Castillo de San Sebastián de Cádiz y enterrado en el cementerio de la capital. El asesinato de Juan Pérez Domínguez cerraba el oscuro episodio de la actuación de la justicia militar franquista en Setenil y a su vez su vez demostraba la necesidad del nuevo régimen de acabar con toda aquella persona relacionada con la República, tomando como válido hasta unos pobres rumores, cuyas palabras se convirtieron en la verdadera causa de la muerte de este setenileño. El paso del tiempo no impidió que los descendientes de Juan, varios residentes en Francia, lucharan durante años por recuperar los restos de su familiar, que, tras las difíciles trabas administrativas, fueron exhumados del cementerio de San José en Cádiz en 2006 y actualmente descansan en Setenil de las Bodegas.

Fuente: Ángel Medina Linares, *Setenil de las Bodegas: República, Guerra y Dictadura*. Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, 2021.